



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

05 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1729 /

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 95 de la Sesión Extraordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos El Donkey.-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

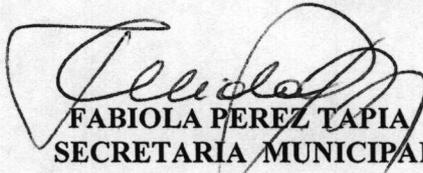
DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos El Donkey Herminia Palma Cisternas	Para la Compra de mercadería a tres personas que efectuaran trabajos en la habilitación de pique, y asegurar el abastecimiento de agua potable en la sede social donde realizan actividades	95 26/04/2017	\$ 60.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ARA YA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/FPT/PLT/com.